

Quince minutos  
veintitres  
-523-  
2

**ACTA No. 053 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2015**

En la ciudad de Portovelo, a los catorce días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las quince horas con quince minutos, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde; y los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Ing. Ronald Michael Beltrán Apolo, Doctor Jaime Eric Espinosa Espinosa, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro; presente Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico (e) y actúa Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de la Acta anterior.
4. Conocimiento y aprobación para la legalización del Contrato en Comodato o préstamo de uso de las oficinas del bien inmueble ubicado en las calles Gonzalo Díaz Aguilar y Antonio José de Sucre de esta ciudad, entre el Cuerpo de Bomberos del Cantón Portovelo y el GAD Municipal del Cantón Portovelo.
5. Conocimiento y aprobación para la firma de los addendum modificatorio del convenio interinstitucional entre el GAD Municipal de Portovelo y el GAD Municipal de Salati.
6. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, la señora Alcaldesa solicita la palabra y pide que se incluya como otro punto del orden del día, conocimiento y autorización para la firma del convenio de asfalto entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

De secretaria se procede a la votación para incluir otro punto en el orden del día y la aprobación del orden del día, por unanimidad el concejo en pleno lo da por aprobado y queda incluido como otro punto del Orden del día:

- **Conocimiento y autorización para la firma del convenio de asfalto entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR**, se da lectura a la Acta N° 52 de fecha 30 de Junio del 2015 de la Sesión Ordinaria, de secretaria se procede a la votación. Por unanimidad el concejo en pleno da por aprobada la Acta No. 52 de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio del 2015.
  4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DE LAS OFICINAS DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES GONZALO**

**DÍAZ AGUILAR Y ANTONIO JOSÉ DE SUCRE DE ESTA CIUDAD, ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PORTOVELO Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO.**

**Sra. Alcaldesa**, solicita la presencia del Asesor Jurídico (e) para que explique acerca del tema.

**Ab. Aníbal sarango** manifiesta, todos conocemos como fue para la adquisición de la Unidad de Tránsito, se conversó con el representante del Cuerpo de Bomberos estuvieron presentes el Sr. Vicealcalde y el Sr. Concejal Marco Arrobo, se llegó a coordinar que nos entregaban las oficinas en comodato para unas oficinas del Municipio, las oficinas que funcionan son las Unidades de: Tránsito, Gestión de Riesgos, Proyectos Sociales y el Consejo de Protección de Derechos, con la finalidad de legalizar la documentación del comodato dado se está realizando ahora se está pidiendo para 4 años, los periodos pueden ser de más años no hay límite que establezca que tiempo se va a tomar, como tenemos conocimiento que la dirección del Cuerpo de Bomberos le corresponde asumir al GAD Municipal que es hasta diciembre de este año, estamos trabajando coordinadamente con el Dr. Harry Álvarez abogado del Cuerpo de Bomberos para coordinar la ordenanza hemos tenido ya dos reuniones, se les va a pasar a ustedes el borrador es por ese motivo que al comodato lo hemos hecho con 4 años ahora queremos la aprobación de ustedes para poder legalizarlo, se quiere agilizar ya que otras instituciones querían solicitarle el mismo espacio pero la prioridad la tiene el municipio.

**Sr. Hugo Macas**, lo podemos realizar porque está dentro de lo que establece la ley.

**Ing. Javier Pacheco**, está dando prioridad al municipio ya que en lo posterior va a pasar a ser competencia municipal.

**El Ing. Javier Pacheco mociona**, que se aprueba la legalización para la firma en comodato o préstamo del uso de las oficinas del inmueble ubicado en las calles Gonzalo Díaz y Antonio José de Sucre de esta ciudad entre el Cuerpo de Bomberos del cantón Portovelo y el GAD Municipal del Cantón Portovelo.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve: **APROBAR LA LEGALIZACIÓN PARA LA FIRMA EN COMODATO DEL USO DE LAS OFICINAS DEL INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES GONZALO DÍAZ Y ANTONIO JOSÉ DE SUCRE DE ESTA CIUDAD, ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PORTOVELO Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO.**

**5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA LA FIRMA DE LOS ADDENDUM MODIFICATORIO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO Y EL GAD MUNICIPAL DE SALATÍ.**

**Sra. Alcaldesa** manifiesta, hay muchos barrios que carecen del líquido vital entonces es una de la prioridades de nosotros como municipio de poder abastecer de estas situaciones a los sectores más vulnerables como es el sector rural de Portovelo para eso es necesario firmar un convenio con las juntas Parroquiales, para que ustedes tengan conocimiento ya lo hemos realizado y se firmó anteriormente con la junta Parroquial de Salatí pero para hay que hacer un addendum modificatorio y ustedes nos autoricen, de esta manera poder ayudarles a los compañeros de estos sectores, han habido convenios anteriores y no cumplió la administración anterior y como

Decisiones  
Veinticinco  
-525-  
a

habíamos dicho que eso ya se salían de nuestras manos lo que nosotros podemos hacer enfrentar la situación en que ellos se encuentran siempre y cuando llegando a un convenio interinstitucional para poder darnos la mano debido a la situación que estamos pasando cada uno de los municipios.

**Ab. Aníbal Sarango**, en relación a los convenios que están firmados con anterioridad con la junta parroquial de Salatí los cuales son dos convenios, el uno es por parte del Gobierno Municipal de Portovelo aportar con 1800 metros de tubería, más accesorios y mano de obra, estos convenios ya han sido firmados con fecha anterior pero dentro del cumplimiento por parte del municipio el convenio carece de formalismo entonces nosotros no podemos pasar por alto y hemos buscado la figura jurídica de un addendum modificatorio, a este convenio no lo podemos dar de baja porque tenemos que cumplir la primera parte ya cumplieron ahora toca ejecutar nuestra parte el compromiso, ya que la gente del sector rural necesita el servicio de agua potable, por esta razón hemos modificado el convenio en el sentido de buscarle el marco legal y ponerle la partida presupuestaria de donde van a salir en lo referente para la compra de los tubos, aquí están los dos convenios y el addendum se adjuntan los dos y se hace uno solo, el convenio anterior no tienen respaldo legal, otra situación que se da es que hay que tener la partida de donde va a salir el aporte del municipio y la autorización del concejo que es lo esencial para poder firmar el convenio, esos tres puntos los estoy dando a notar en mi informe y en el addendum modificatorio es esa una figura legal que me da la ley para poder hacer ese documento.

**Sra. Alcaldesa**, lamentablemente con la jurídica anterior se hizo un convenio escrito sin sustento legal, se la hace esta modificación para en el futuro no tener inconvenientes.

De secretaría se da lectura a los convenios interinstitucional y los addendum modificatorios:

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PORTOVELO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SALATÍ.**

En la ciudad de Portovelo, al primer día del mes de septiembre del año dos mil catorce, comparecen por una parte la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza en calidad de **ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO**, CON RUC 0760000930001 y por otra parte el Señor Ángel Aguilar Espinoza en su calidad de **PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SALATÍ**, CON RUC 0760028000001, quienes con poder suficiente para la firma del presente Convenio, suscriben lo siguiente:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salatí, mediante gestión directa con presupuesto propio van a cambiar y reponer la tubería que abastece de agua potable en el sector céntrico de Salatí kilómetro 11-200 hasta el kilómetro 13, un total de 1800 metros. Mediante memorándum N° 578-14-GADM. De fecha 16 de diciembre de 2014, se dispone a Asesoría Jurídica la elaboración del convenio respectivo entre el GAD Parroquial de Salatí y el GAD Municipal de Portovelo. El Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Portovelo, conforme lo determina el COOTAD en su artículo 60 literal n), facultando a la Alcaldesa para suscribir los convenios, sobre todo el trabajo mancomunado entre parroquias y el GAD Municipal de Portovelo.

S.O.14-07-2015

Folio No. 526

*Quince y seis  
veinte y seis  
- 526 -  
&*

**SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, se compromete a realizar la colocación de 300 tubos de PVC, Unión Z de 50mm de diámetro 1,0 MPA de 6 M/C (1800 M Lineales) que comprende desde la vía a la Tira y el sector céntrico de Salatí kilómetro 11-200 hasta el kilómetro 13, un total de 1800 metros, además apoyará técnicamente con el personal para colocar las tuberías. Se realizará el levantamiento topográfico y se tramitaran las fichas ambientales. El Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural de Salatí se compromete a colocar la tubería principal y a la adquisición y colocación de las acometidas en el tramo de los 1800 metros, con la ayuda de la comunidad mediante mingas.

**TERCERA: DURACIÓN.-** El presente convenio iniciará desde el 08 de enero del 2015 hasta que se concluya la obra.

Para constancia del presente convenio firman las partes.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza.  
**ALCALDESA DE GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE PORTOVELO**

Sr. Ángel Aguilar Espinoza.  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
DE SALATÍ.**

**ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SALATÍ.**

En la ciudad de Portovelo, a los ocho días del mes de julio del dos mil quince, celebra el presente Addendum Modificadorio por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, representado por la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza en calidad de Alcaldesa y por la otra parte; por otra parte el señor Ángel Aguilar Espinoza en su calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Salatí, conviene libre y voluntaria mente a la suscripción del presente documento al tenor de las siguientes aclaraciones:

**PRIMERA.- MARCO LEGAL.-** La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 226, expresa "las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores Públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerá las competencias y las facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". En concordancia con esta disposición, el Art. 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le concede al alcalde o alcaldesa la facultad de suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de acuerdo con la ley. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, tiene entre uno de sus objetivos primordiales, prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y otros, que se establezca en la ley, conforme consta en literal d) del Art. 55 del COOTAD.

**SEGUNDO.- DISPONIBILIDAD.-** La Directora Financiera certifica que existen los recursos suficientes para cumplir con el presente compromiso.

*Quince  
veinte*

*- 527 -*

**TERCERO: OBJETO.-** Vistos los antecedentes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, se compromete a realizar la colocación de 300 tubos de PVC, unión Z de 50 mm de diámetro 1,0 MPA de 6 M/C (1800 M Lineales) que comprenden desde la vía a la Tira y el Sector centro de Salatí Kilometro 11-200 hasta el kilómetro 13, un total de 1800 metros además apoyará técnicamente con el personal para colocar las tubería, todo este materia se pagará de la Partida Presupuestaria para el presente ejercicio económico del año 2015 No. 7.5.361.05.99.05 del programa de otros servicios comunales: denominada: asignaciones a distribuir para varios convenio de la cual se procederá a elevar el convenio con la Junta Parroquial de Salatí en el presente año; de conformidad con la certificación emitida por la Ing. C.P.A Janeth González Añasco Directora Financiera del GADMP., y se entrega a favor del señor Ángel Aguilar Espinoza en su calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Salatí.

**TERCERA: GARANTÍAS-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del aporte de materiales antes descritos que va a realizar el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, solicita que una vez culminada las acciones, la Direcciones de Obras Públicas del GADMP, emita un informe sobre el cumplimiento y colocación de los materiales aporta el GADMP.

**CUARTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-** Para constancia de lo estipulado, las partes firman en unidad de acto en tres ejemplares de un mismo tenor y para el mismo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza.  
**ALCALDESA DE GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE PORTOVELO**

Sr. Ángel Aguilar Espinoza.  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
DE SALATÍ.**

**COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PORTOVELO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SALATÍ.**

En la ciudad de Portovelo, a los ocho días del mes de abril del año dos mil quince, comparecen por una parte la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, en calidad de **ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO**, CON RUC 0760000930001 y por otra parte el Señor Ángel Aguilar Espinoza en su calidad de **PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SALATÍ**, CON RUC 0760028000001, quienes con poder suficiente para la firma del presente Convenio, suscriben lo siguiente:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** Con fecha 08 de octubre de 2014, número GADPRS-2014-123-OF, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salatí, manifiesta que mediante gestión ante el Banco del Estado ha obtenido el crédito para la construcción de la conducción y tanques de agua en el sitio La Hacienda y Barrio Ambocas, motivo el cual acuden al GD Municipal de Portovelo para pedir que se ayude a ejecutar la construcción mediante un convenio de cooperación interinstitucional, tomando en cuenta la limitaciones económicas del GADP. Que mediante memorándum N° 209-A\_GADMP, de fecha siete de abril de 2015, se solicita al Departamento Jurídico la elaboración del convenio entre el GADP Salatí y el GAD Municipal de Portovelo, para la suscripción del mismo. Con estos antecedentes el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, conforme lo determina el COOTAD en el artículo 60

Señoría  
veintiocho  
-528-  
se

literal n), facultando a la Alcaldesa para suscribir los convenios, compromisos y acuerdos y en especial colaborar para el desarrollo del buen vivir entre las parroquias que constituyen el cantón Portovelo, brindar el apoyo técnico necesario para asesorar en lo que fuere necesario a las Parroquias considerando los presupuestos reducidos, para solventar de manera permanente un profesional técnico.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, se compromete a prestar la ayuda técnica para la Construcción de los Tanques y Conducción del Agua en los sitios La Hacienda y Ambocas, a cargo del Ing. Jorge Rodríguez, Jefe de Agua Potable y Alcantarillado del GAD Municipal de Portovelo, para que personalmente dirija y asesore en lo que fuere necesario hasta que concluya la conducción de los tanques y conducción de agua. El GAD Municipal, de Portovelo se compromete a la adquisición de:

- 1 Tanque Rompe Presión 1x1x1M
- 1 Tanque de reserva de Ferrocemento de 20 M. Cúbicos.

El GAD Parroquial de Salati, se compromete a la adquisición de:

- Tubería PVC U/Z 50 MM de diámetro 1.0 MPA de 6M L/ cada Tubo.
- Válvula de Aire Diámetro x1"
- Válvula de Compuerta RW de 50MM. De Diámetro.
- Collarines PVC de 50MM. Diámetro x1/2"

**TERCERA: DURACIÓN.-** El presente compromiso durará mientras se realice la Construcción de los Tanques y Conducción del Agua en los sitios La Hacienda y Ambocas. Para constancia del presente convenio firman las partes.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza.  
**ALCALDESA DE GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE PORTOVELO**

Sr. Ángel Aguilar Espinoza.  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
DE SALATÍ.**

**ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SALATÍ.**

En la ciudad de Portovelo, a los ocho días del mes de julio del dos mil quince, celebra el presente Addendum Modificatorio por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, representado por la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza en calidad de Alcaldesa y por la otra parte; por otra parte el señor Ángel Aguilar Espinoza en su calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Salati, conviene libre y voluntaria mente a la suscripción del presente documento al tenor de las siguientes aclaraciones:

**PRIMERA.- MARCO LEGAL.-** La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 226, expresa "las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores Públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerá las competencias y las facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el

*decimatos  
bienfincor  
- 529 -  
se*

cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". En concordancia con esta disposición, el Art. 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le concede al alcalde o alcaldesa la facultad de suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de acuerdo con la ley. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, tiene entre uno de sus objetivos primordiales, prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y otros, que se establezca en la ley, conforme consta en literal d) del Art. 55 del COOTAD.

**SEGUNDO.- DISPONIBILIDAD.-** La Directora Financiera certifica que existen los recursos suficientes para cumplir con el presente compromiso.

**TERCERO: OBJETO.-** Vistos los antecedentes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, se compromete a realizar la colocación de Tubería PVC U/Z 50 MM de diámetro 1.0 MPA 6M L/cada tubo, Válvula de Aire Diámetro x1", Collarines de PVC de 50MM. De Diámetro, Collarines PVC de 50MM. Diámetro x1/2", todo este materia se pagara a de la Partida Presupuestaria para el presente ejercicio económico del año 2015 No. 7.5.361.05.99.05 del programa de otros servicios comunales: denominada: asignaciones a distribuir para varios convenio de la cual se procederá a elevar el convenio con la Junta Parroquial de Salati en el presente año; de conformidad con la certificación emitida por la Ing. C.P.A Janeth González Añasco Directora Financiera del GADMP.

**CUARTO: GARANTÍAS-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del aporte de materiales antes descritos que va a realizar el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, solicita que una vez culminada las acciones, la Direcciones de Obras Públicas del GADMP, emita un informe sobre el cumplimiento y colocación de los materiales aporta el GADMP.

**QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-** Para constancia de lo estipulado, las partes firman en unidad de acto en tres ejemplares de un mismo tenor y para el mismo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza.  
**ALCALDESA DE GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE PORTOVELO**

Señor Ángel Aguilar Espinoza.  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
DE SALATÍ.**

**Ab. Aníbal Sarango,** de las dos lecturas emitidas de los convenios de los addendum es con la finalidad de salvaguardar cada acción de todos ustedes en cumplimiento de estos convenios adscritos, por eso solicitamos a través del informe jurídico que acojan el addendum modificatorio.

**Ing. Javier Pacheco,** en buen ahora que se esté revisando toda documentación anterior para no tener este tipo de errores e ir corrigiendo creo que como humanos que somos tenemos errores.

**Ing. Ronald Beltrán** mociona que se apruebe los addendum modificatorios de los convenios entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Salati y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo de fechas 1° de septiembre del 2014 y 8 de abril del 2015.

S.O.14-07-2015

Folio No. 530

Decisiones  
treinta  
-530-  
28

De secretaría se procede a la votación:

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve: **APROBAR LOS ADDENDUM MODIFICATORIOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SALATÍ Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHAS 1° DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y 8 DE ABRIL DEL 2015.**

**6. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DEL ASFALTO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE EL ORO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.**

**Sra. Alcaldesa**, anteriormente ya se trató sobre este tema y tienen conocimiento ustedes al respecto, si quieren acotar algo.

**Sr. Hugo Macas** mociona que se autorice a la Sra. Alcaldesa para que realice la firma del convenio del asfalto entre el GAD Provincial de El Oro y el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Portovelo

De secretaría se procede con la votación:

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve **AUTORIZAR A LA SRA. ROSITA PAULINA LÓPEZ ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE ASFALTO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE EL ORO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.**

**7. ASUNTOS VARIOS.**

**Sra. Alcaldesa**, hoy por la mañana tuve la visita del Ing. Roberto Marcos quien es director Provincial del Ministerio del Ambiente vino a proponer un proyecto de reforestación, ellos están ayudando económicamente para que los GADs Municipales y los GADs parroquiales se involucren en este proyecto, quería pedirles compañeros quien de ustedes quiere ponerse al frente de este proyecto, saben que toca salir y no podemos estar todos al frente por diferentes situaciones que hay, entonces si me gustaría que alguno de ustedes tome esta iniciativa y con la unidad de Gestión Ambiental puedan coordinar con ellos, por ejemplo se les dice el área que tienen que reforestar, ellos dan el dinero para comprar y nos dejan un vivero.

**Dr. Jaime Espinosa**, hay que señalarles que hay que restaurar en la parte forestal pero con plantas nativas no se puede poner otro tipo de plantas.

**Sra. Alcaldesa**, concuerdo con usted no se puede poner otro tipo de plantas sino nativas inclusive con árboles frutales de nuestro medio.

**Ing. Javier Pacheco** manifiesta, como el Dr. Jaime Espinosa conoce del tema creo que él sería la persona idónea.

**Dr. Jaime Espinosa**, no habría ningún problema yo acepto.



*Reuniones  
Arriba y  
Uno*

*- 531 -*

**Sra. Alcaldesa**, manejarían conjuntamente con la de Unidad de Gestión Ambiental Municipal y se contactarían con el encargado de este proyecto, incluso dicen que tienen un proyecto en Salati.

- **Ing. Javier Pacheco**, en la reunión que se tuvo para tratar sobre el séptimo congreso que se va a dar acá, justo vienen al caso este tema de hacer la reforestación hablábamos del patrimonio vivo, nosotros tenemos 160 plantas nativas de mango en este sector de pronto puede apegarse a este proyecto, retomar el tema e ir involucrando lo que les acabo de indicar, con los recurso del Estado hacemos dos cosas al mismo tiempo manejamos también esto; además indicándoles sobre la reunión del congreso ayer se conformó la coordinación que ellos vivieron a hacerla, a nombre del Municipio y en representación de la Sra. Alcaldesa estuve al frente y mis compañeros, lógicamente la Sra. Alcaldesa va a estar al frente, las reuniones que se van a mantener del congreso son los días Jueves ellos pidieron que se los reciba en una sesión de concejo sea ordinaria o extraordinaria para tratar el tema de cómo se lo va ir manejando al Séptimo Congreso de Cultura y Patrimonio a pedido de Don Víctor Muñoz que ha estado pendiente del tema y también hay que irle buscando para darle un nombre al congreso, se manifestó que ya se ha hecho muchos homenajes a Rosa Vivar y hay que ir buscando otro nombre nuevo eso ya tendríamos que en una sesión irlo considerando, de las reuniones que tengamos les iré comunicando a usted señora alcaldesa como se vaya avanzando, este congreso se va a realizar los días 21, 22 y 23 en la Casa Patrimonial La Deportiva son para 180 o 190 personas aproximadamente.

**Dr. Jaime Espinosa**, en si lo que ellos quieren es una propuesta que salga de un proyecto sobre el tema patrimonial, vino la vez anterior el Sr. Carretero pidió información y se la proporcioné, de pronto se me ocurrió el tema de invitarlo sobre el asunto rural, para ver si hay como tomar un acuerdo y de paso que ellos quieren hacer una ponencia y lo quieren invitar para que él haga la ponencia, incluso me dijo que el viene trabajando también con lo que es la cultura del Azuay que por el no hay ningún problema de hacer alguna exposición de pronto se pueda dar alguna cosa a favor de Portovelo, como el Ing. Javier Pacheco está al frente de esto si viene el presidente de la Casa de la Cultural Voltear Medina y pueda conversar con él sobre esto..

- **Sra. Alcaldesa**, les quería a dar a conocer que el día de hoy se conformó el equipo de trabajo de Planificación el Arq. Iván Cruz se lo ha contratado para que se dediquen a hacer proyectos, el uno se va a encargar lo que es Obra Civil y el otro lo que es dibujos para poder avanzar porque lamentablemente si horitas vienen y nos dicen que por obras emergentes necesitamos un proyecto no tenemos y era por la falta de contratación para el área de planificación él es de Portovelo ya trabajó anteriormente y tienen conocimiento en el tema para que nos ayude.

- **Dr. Jaime Espinosa**, en una sesión que usted no estuvo presente les pedí autorización al concejo sobre una gestión, obviamente yo no puedo firmar ningún tipo de convenio tiene que ver con la planificación, he hecho contacto con una universidad están elaborando un listado para ver que la municipalidad les entregue plan de desarrollo, plan de ordenamiento territorial, catastro; ellos con un grupo de estudiantes de arquitectura vienen a hacer la planificación es un convenio con el municipio que les serviría como proyecto, lo planifican la parte urbana en todo lo que sea necesario hacer, entonces ellos quieren ver que es lo que tienen Portovelo y que es lo que hay que hacer entonces estaba esperando la respuesta de ellos, me supo decir que están al frente de esto una arquitecta Rusa, que por el momento ya habían doce estudiantes que se van a graduar de arquitectura de ahí hacen tesis de grado entonces va a ver un seguimiento tanto de parte de ellos

como también del mismo municipio, s esto lo veía bueno porque no tocaría de estar gastando dinero en consultoría y en más cosas, si ellos dicen vamos hacer el cementerio acá ellos verán o que sugieren, es mínima la contraparte como municipio lo que ellos quieren es la disponibilidad de unas computadoras para poder trabajar, alimentación y hospedaje.

**Sra. Alcaldesa**, si ya tienen esa documentación me pasan para poderles firmar porque es muy bueno hacer de paso hacen los estudiantes realizan su tesis y salimos beneficiados.

- **Ing. Javier Pacheco**, ayer estuvo acá una persona que venía a ofrecer unos cursos de defensa personal el Sr. Jaime Granda los está haciendo en Piñas, es por un día de 5 horas, lo están habiendo por el asunto delincencial eso es privado y son mínimo 20 personas máximo 200 personas, son profesionales que vienen de Guayaquil, en Piñas lo hacen gratuito quien paga es el alcalde de Piñas, el costo del curso cuesta 800 dólares, se puede bajar el monto con alimentación u hospedaje.

- **Sra. Alcaldesa**, quería darle a conocer el día de hoy el compañero Efrén Loayza se acogió a la jubilación hizo la donación de un compresor que sirve para poner aire a las llantas vino hacer la entrega con su esposa en la mañana.

- **Sr. Marco Arrobo**, Sra. Alcaldesa también les quería tomar el tema lo que ya se había autorizado para que usted firme el convenio para la escuela de futbol para ver cómo se va hacer, ayer que estuve entregando la documentación en la prefectura supieron manifestarme que el municipio ponga el técnico y manden la carpeta, también me indicaron que para Portovelo ya existe partida de la Prefectura para poder apoyar pero para el otro año según me manifestaron que para el otro año ya no iban haber partidas solamente se quedarían con las que habían.

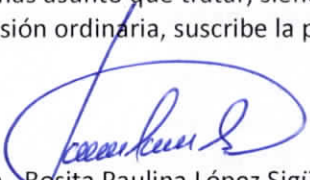
**Sra. Alcaldesa**, el prefecto también me decía de esa firma y le digo que nos correspondía poner una contraparte, bueno ya vamos a ver cómo voy hacer.

**Sr. Marco Arrobo**, solo falta la partida, porque está la autorización del concejo y la demás documentación que piden.

- **Ing. Javier Pacheco**, estábamos conversando sobre los uniformes para el desfile del 5 de Agosto, como es eso.

**Sra. Alcaldesa**, lo que pasa es que la ley da para que adquiriera cada dos años lamentablemente por la situación que nosotros nos encontramos no podemos adquirirlos ahora además son 24 mil dólares de uniformes, de ahora en adelante se les va a entregar cada dos años.

Sin más asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, se da por clausurada la sesión ordinaria, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

  
Sra. Rosita Paulina López Sigüenza  
ALCALDESA DEL CANTÓN

  
Abg. Nardiza Pineda L.  
SECRETARIA DEL CONCEJO